

3873 - Docentes - Presentismo

Fija para el personal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo de Educación, un adicional por presentismo. Modifica el Art. 16 de la Ley N° 3801.

Fecha de Sanción: 29/05/1984

Fecha Promulgación: 07/06/1984

Fecha P.B. Oficial: 02/07/1984

Estado de la Ley: Reglam. Dto. N° 3150/84 - Derog. x Ley N° 4233

Veto:

3873 - Docentes - Remuneraciones

Fija para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, y del Consejo General de Educación de la Provincia, que revista en los niveles pre-primarios, medio y superior un adicional por presentismo, 25% sobre la asignación del cargo.

Fecha de Sanción: 29/05/1984

Fecha Promulgación: 07/06/1984

Fecha P.B. Oficial: 02/07/1984

Estado de la Ley: Reglam. Dto. N° 3150/84 - Derog. x Ley N° 4233

Veto: